

República de Colombia



Liberad y Orden

MINISTERIO DE LAS CULTURAS
LAS ARTES Y LOS SABERES

0037

RESOLUCIÓN DM NÚMERO

(

28 ENE 2025

)

Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario

EL MINISTRO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, artículo 1º del Decreto 1338 de 2015; artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 Único Reglamentario del Sector de Función Pública y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que, la Coordinadora del Grupo de Gestión Humana del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, con fundamento en la revisión de los documentos de la hoja de vida del señor DANIEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.723.711, certificó que cumple con los requisitos exigidos para ejercer el empleo de Asesor Código 1020 Grado 11 de la planta de personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, de conformidad con las normas legales vigentes y el Manual de Funciones y Competencias de la entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.-: Nombrar con carácter ordinario al señor DANIEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.723.711, en el empleo de Asesor Código 1020 Grado 11 de la planta de personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Artículo 2.-: La presente novedad de personal se efectuará con cargo al presupuesto de la actual vigencia presupuestal, según Certificado de

0037

RESOLUCIÓN DM No.

DE

28 ENE 2025

Hoja No. 2 de 2

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario”

Disponibilidad Presupuestal No. 125 del 2 de enero de 2025, expedido por el Grupo de Gestión Financiera y Contable de la Secretaría General.

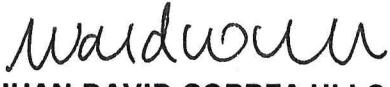
Artículo 3.-: La presente Resolución deberá ser comunicada al señor DANIEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ, el jefe inmediato y al Grupo de Gestión Humana.

Artículo 3.-: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

28 ENE 2025


JUAN DAVID CORREA ULLOA
Ministro
Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Proyectó: Sara Patricia Álvarez Mengual - Contratista Grupo de Gestión Humana 
Revisó: Tatiana Segura Ortiz- Contratista Secretaría General 

Aprobó: Angélica María Cruz Dajer - Coordinadora Grupo de Gestión Humana 
Luisa Fernanda Trujillo Bernal-Secretaria General 